



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
2 de octubre de 2019. /

ORDEN No.:
OC/GOES087/2019 /

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AGUA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

STARLINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. /

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		61199	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADOR DE AGUA A BASE DE OZONO CON FILTRACIÓN DE SEDIMENTOS Y PARTÍCULAS; PULIMENTO Y DEPURACIÓN DE QUÍMICOS Y CLORO; PURIFICACIÓN BACTERIOLÓGICA Y CAPACIDAD DE PURIFICACIÓN DE 150 LITROS POR HORA, MARCA OZONOPLUS SLX	\$780.00	\$ 780.00
2		61199	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PURIFICADOR DE AGUA QUE INCLUYA DISPENSADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE CON FILTROS DE SEDIMENTOS MULTIMEDIA, FILTRO DE CARBÓN Y LÁMPARA GERMICIDA DE ALTA POTENCIA, MARCA ULTRAPURA DELUXE	\$928.00	\$ 928.00
MONTO TOTAL							\$ 1,708.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. /

JUSTIFICACIÓN: Es necesario la compra e instalación del Sistema Purificador de agua ya que la Escuela de Danza no cuenta con suficientes oasis para las diferentes áreas de trabajo para el personal de forma que un oasis ha sido comprado por los compañeros para utilizarlo durante su jornada de trabajo. /

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES /

GARANTIA: El suministrante se compromete a presentar Nota de Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes por desperfectos de fábrica a favor del Ministerio de Cultura que deberá tener una vigencia mínima de dos años y estar firmada por el Representante legal, Gerente o persona autorizada para emitirla. /

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. En una sola entrega. /

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario. /

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas de la Escuela Nacional de Danza ubicada en 1a. Calle Poniente San Salvador. /

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía. /

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Sandra Maribel de Pérez, Administradora, Escuela Nacional de Danza**, del Ministerio de Cultura. /

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica). /

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. /

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el suministro referido, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al teléfono: **2221-0972** con el objeto de coordinar la entrega del suministro. /

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. /

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. /

DESIGNADO



Vo.Bo. JEFE UACI



SUMINISTRANTE

Edo Coutings
Elyzette Rinaud de Coutings

7/10/2019

12:00 P.M.

